



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA N° 31

En Molina a 5 de Octubre de 2017, siendo las 9:46 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°31 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **Alcaldesa Señora Priscilla Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) don Manuel Mellado Olivos.**

#### **Concejales Presentes:**

Señor Sergio Campos Peña  
 Señor Felipe Méndez Guzmán  
 Señor Hugo Guajardo Roa  
 Señor Julio Seguel Contreras  
 Señor Francisco Valdés Lazo  
 Señor Patricio Vergara Moraga

#### TABLA

- 01.- Aprobación Actas N° 23 y 24
- 02.- Cuentas
- 03.- Cuentas Comisiones
- 04.- Decreto Exento N° 2.976 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Modificación Municipal
- 05.- Decreto Exento N°2.977 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Modificación de Salud.
- 06.-Decreto Exento N°3.077 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para asumir Costos de Operación.
- 07.- Decreto Exento N° 3.078 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para asumir Costos de Operación.
- 08.- Decreto Exento N° 3.079 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Contrato por Adjudicación de Proyecto.
- 09.-Decreto Exento N° 3.080 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Contrato por Adjudicación de Proyecto.
- 10.-Decreto Exento N°3.091 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para dejar sin efecto acuerdo.
- 11.- Exposición empresa OPTIMUS COMUNICACIONES LTDA.
- 12.- Exposición Corporación Cultural de Artes; Corporación de Deporte; Corporación de Turismo
- 13.-Hora de Incidentes



**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli****Aprobación Acta N° 23**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**Queda aprobado Acta N°23****Aprobación Acta N°24**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprobada

**Aprobada Acta N°24****Cuentas :**

Deportista señor Matías Reyes, visita concejo para agradecer adquisición de nueva bicicleta. Dueño de Ferretería manifiesta preocupación por letreros de No estacionar ubicados frente a su ferretería.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Da las explicaciones e informa que la idea es ordenar el tránsito.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Solicita incorporación por Solicitud de Agrupación Danzar para Volar por \$600.000, debiendo entregarse dicha subvención a la Corporación Municipal de Cultura y Artes de Molina, con la finalidad de aportar para 3 jóvenes molinenses que integran la agrupación ya individualizada, que realiza viaje a EEUU

**Votación de Incorporación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°224**

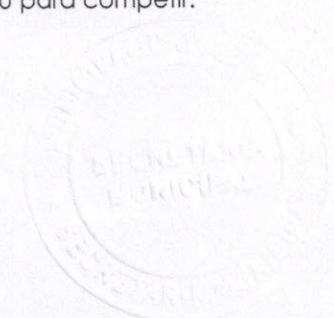
El Honorable Concejo aprueba incorporar en tabla Subvención por \$600.000.- para la Corporación de Cultura y Artes de Molina, destinado a la Agrupación Danzar para Volar.

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Aprueba

**ACUERDO N°225**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención por \$600.000.- para la Corporación de Cultura y Artes de Molina para ser destinado a la Agrupación Danzar para Volar para gastos de pasajes y vestuario, de 3 integrantes molinenses en el contexto de viaje a EEUU para competir.

**Receso del Concejo**

**Se reinicia Concejo Municipal a las 12:53 horas.****Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli.**

Cuentas

No hay cuentas

Cuentas Comisiones:

**Comisión de Control** de fecha 29 de septiembre, se realiza mesa de trabajo donde se expone del estado de avance del Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Municipalidad.

**Comisión de Salud** de fecha 19 de Octubre, se realiza mesa de trabajo para revisar Presupuesto de Salud 2018, asisten señor Hugo Guajardo, Sergio Campos, Patricio Vergara, Julio Seguel.

**Comisión de Educación** de fecha 25 de septiembre para tratar análisis de PADEM/2018

**Señor Patricio Vergara Moraga**

Quiero resaltar que hay algunos servicios públicos que ya están trabajando el tema de los acosos laborales, acoso sexuales, sugeriré que se hicieran algunas charlas para que se analizaran estos temas, tengo entendido que existe una demanda por acoso laboral en educación, es bueno que lo conversen porque es delicado. Lo otro es el tema de las personas a contrata, hoy no están fácil despedir a una persona, tenemos el ejemplo de Vichuquen donde han tenido que reintegrar a los funcionarios, esto con el fin de que hay que tener cuidado con el trato.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Decreto Exento N°2.976

**Señor Manuel Mellado Olivos****DECRETO EXENTO: N° 2.976/2017**

Molina, 25 de Septiembre de 2017

VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- La Comisión de Finanzas de Finanzas efectuada con fecha 21 de Septiembre de 2017
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

**1°.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

**1.- Ajuste de ítem de Ingresos al Presupuesto 2017**

SUB T. ITE M AS IG AS IG AS IG	SUB SU B AS IG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	Obs.
03 01 001 001 006		Patentes Industriales No Enroladas		\$ 3,100	Mayores Ingresos por Patentes Municipales
03 01 002 002 001		Aseo Patentes Municipales Enroladas		\$ 2,110	Mayores Ingresos por Patentes Municipales
03 01 003 001 000		Otros Derechos-Urbanizacion y Construccion		\$ 2,002	Mayores Ingresos por Patentes Municipales
03 01 003 999 003		Otros Derechos		\$ 9,331	Mayores Ingresos por Patentes Municipales
08 01 002 000 000		Recuperacion por Licencias medicas Art 12 Ley 18.196		\$ 3,700	Mayores Ingresos por Gestion en recuperacion de Licencias Medicas
08 02 001 001 000		Multas y Sanciones Pecuniarias - Multas de Transito		\$ 7,577	Mayores Ingresos por Gestion en Multas de Transito
<b>SUB - TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>27,820</b>	

## 2.- Ajuste e Incremento en Item de Gastos al Presupuesto 2017

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION.	06. PROGRAMAS CULTURALES
21	04	003	002	000	Gasto por Comisiones y Representación del Municipio	- 1,600		1,600					
24	01	004	999	000	Otras Organizaciones Comunitarias		6,750				6,750		
24	01	005	999	000	Otras Personas Jurídicas Privadas		9,800				9,800		
24	01	006	999	000	Otros-Voluntariados		1,000				1,000		
24	03	101	002	000	Aporte a Servicios Incorporados-Salud	-53,000			-53,000				
24	03	090	001	000	Aporte al Fondo Comun- Año Vigente		51,870	51,870					
24	03	101	001	000	Aporte a Servicios Incorporados-Educación	-32,000			-32,000				
24	01	008	000	000	Premios-Otros		45,000				45,000		
<b>SUB - TOTAL</b>						<b>-86,600</b>	<b>114,420</b>	<b>50,270</b>	<b>-85,000</b>	<b>0</b>	<b>62,550</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>							<b>27,820</b>		<b>0</b>				

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña

Señor Hugo Guajardo Roa

Señor Felipe Méndez Guzmán

Señor Julio Seguel Contreras

Señor Patricio Vergara Moraga

Señor Francisco Valdés Lazo

Alcaldesa

Rechazo mientras no haya Auditoría municipal y tener la claridad respecto a los temas financieros.

Rechazo por los mismos motivos de Sergio

Rechazo por que hay poca claridad en los recursos municipales y estoy solicitando que podamos votar en forma desglosada la modificación dando el presupuesto para la compra de juguetes de navidad y canastas Adultos mayores, como no hay voluntad, rechazo.

Apruebo

Rechazo por no haber voluntad de separar los item

Apruebo

Aprueba

**ACUERDO N°226**

El Honorable Concejo Municipal rechaza Modificación Presupuestaria por cuatro votos en contra y tres a favor

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Pasamos al Decreto Exento N°2.977

**Señor Manuel Mellado Olivos**

DECRETO EXENTO: N° 2.977 /2017

Molina, 25 de Septiembre de 2017

## VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2017.

- b) La Comisión de Finanzas Salud efectuada con fecha 25 de Septiembre 2017
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

## DECRETO:

**1°.- REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** para aprobar Modificación Presupuestaria de Salud por \$M32 millones de pesos de acuerdo a detalle adjunto.

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña

Rechazo mientras no tenga una información más cabal con respecto a los movimientos de salud sobre los recortes que se están haciendo

Señor Hugo Guajardo Roa

Rechazo hasta no hacer comisión de trabajo

Señor Felipe Méndez Guzmán

Rechazo hasta no hacer comisión de trabajo

Señor Julio Seguel Contreras

Apruebo

Señor Francisco Valdés Lazo

Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga

Rechazo hasta no hacer comisión de trabajo

Alcaldesa

Aprueba

**ACUERDO N°227**

El Honorable concejo municipal rechaza modificación presupuestaria de salud por cuatro votos en contra y tres a favor.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Pasamos al D. Exento N°3.077

**Señor Manuel Mellado Olivos****DECRETO EXENTO: N° 3.077 /2017**

Molina, 3 Octubre de 2017

## VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Ord. N°1.624 del Director Comunal de Educación de fecha 26 de Septiembre 2017.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

## DECRETO:

**1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** para asumir los gastos de Operación y Mantención anual del siguiente Proyecto denominado:

NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO OBRA	COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION ANUAL
CONSTRUCCION SSHH Y MEJORAMIENTO EN ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS, MOLINA	\$92.309.002.-	\$9.230.900.-

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña

Apruebo

Señor Hugo Guajardo Roa

Apruebo

Señor Felipe Méndez Guzmán

Apruebo

Señor Julio Seguel Contreras

Apruebo

Señor Francisco Valdés Lazo

Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga

Apruebo

Alcaldesa

Aprueba

**ACUERDO N°228**

El Honorable Concejo Municipal aprueba asumir los gastos de Operación y Mantención anual del Proyecto denominado "**Construcción SSHH y Mejoramiento en Escuela Superior de Niñas, Molina**" por \$9.230.900 monto anual.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Pasamos al Decreto Exento N°3.078

**Señor Manuel Mellado Olivos**  
**DECRETO EXENTO: N° 3.078 /2017**  
 Molina, 3 Octubre de 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Ord. N°203 del Secretario Comunal de Planificación de fecha 29 de Septiembre 2017.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

**1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** para asumir los gastos de Operación y Mantención anual del siguiente Proyecto denominado:

NOMBRE PROYECTO	PRESUPUESTO OBRA	COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCION ANUAL
RECAMBIO ALUMBRADO PÚBLICO POBLACION REGION DEL MAULE MOLINA.	\$40.289.649.-	\$8.057.930.-

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°229**

El Honorable Concejo Municipal aprueba asumir los gastos de Operación y Mantención anual del Proyecto denominado "Recambio Alumbrado Público Población Región del Maule ,Molina", por \$8.057.930 anual.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Solicito incorporación de D. Exento N°3.116 ,sobre contratación directa.

**Señor Manuel Mellado Olivos**

**DECRETO EXENTO N° 3116 /2017**  
 Molina, 05 de octubre de 2017.

VISTOS:

- A)** El **Decreto Exento N° 3603/2016**, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- B)** El **convenio de cooperación** de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule y la Municipalidad de Molina.-
- C)** La **Modificación al contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrios** consejo vecinal de desarrollo Barrios Región del Maule y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule e Ilustre Municipalidad de Molina.-
- D)** Resolución Exenta N° 1240 de fecha 31 de agosto de 2017 que aprobó modificación contrato de Barrio mencionado en la letra C) precedente de estos vistos.-
- E)** **Acta mesa técnica Regional** de fecha 31 de agosto de 2017 que aprueba sin observaciones la iniciativa denominada recambio de luminarias Barrio Región del Maule y señala saldo disponible para el Convenio referido en la letra B) de estos vistos.
- F)** El correo electrónico de fecha 27 de septiembre de SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO Región del Maule a Secplan de Municipalidad de Molina indicando la celeridad que debe darse a la ejecución del proyecto relativo a recambio de luminarias.

**G)** El oficio N° 204 de fecha 04 de octubre de 2017 por medio del cual el Secretario Comunal de Planificación informa lo siguiente: 1) el saldo disponible en el Programa Recuperación de Barrios; 2) la premura en contratar recambio de luminarias para Región del Maule aprobada en mesa técnica Regional, bajo condición que de no cumplirse lo anterior se deba devolver dicho saldo a Seremi de Vivienda y Urbanismo, proponiendo para trato directo a la empresa Constructora e Ingeniería Alcántara S.A, Rut 76.097.632-6, con un plazo de ejecución de 48 horas una vez recibida la orden de compra respectiva, por un monto de **\$40.350.520 impuesto al valor agregado incluido para la adquisición de 109 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 60w 4500k y 26 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 95w 4500k.**

**H)** El proveído "Visto Bueno decretar trato directo, a concejo para aprobar el gasto" de la Alcaldesa Priscilla Castillo recaído en el oficio citado en la letra G) precedente de estos vistos.

**I)** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en su Artículo 8°: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: letra c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente."

**J)** Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, D.S. 250, que en su artículo 10 dice: "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

**K)** Lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 8 de la ley 18.965 relativo al deber del alcalde de informar al Concejo Municipal sobre las contrataciones directas.

**L)** Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12 del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006.-.

#### **CONSIDERANDO:**

Que de no efectuarse el proyecto de recambio de luminarias mediante la contratación solicitada se deberá devolver la totalidad de los recursos disponibles haciendo manifiesto el perjuicio a la Población Región del Maule al no acceder por ahora al proyecto de la comuna tendiente al recambio de luminarias Sodio por luminarias Led, por lo cual deberá accederse a la solicitud de trato directo atendidas la pertinencia y suficiencia de las razones jurídicas expresadas en los vistos omitiendo para el presente caso el llamado a licitación, según la decisión que se pasa a adoptar.

#### **DECRETO:**

**1.- AUTORIZÁSE** la contratación directa para la adquisición de **109 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 60w 4500k y 26 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 95w 4500k** al oferente **Constructora e Ingeniería Alcántara S.A**, Rut 76.097.632-6, con un plazo de entrega de 48 horas contadas desde la recepción de la orden de compra respectiva, por un monto de **\$40.350.520, impuesto al valor agregado incluido.**

**2.- INFÓRMESE** de la contratación directa ordenada por el presente Decreto por Secretario Municipal en primera sesión ordinaria del Concejo Municipal.

**3.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** a efectos de aprobar el gasto que implica el punto 1 del presente decreto.

**4.- INFÓRMESE** del presente decreto en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Molina.

#### **Señor Felipe Méndez Guzmán**

Con respecto al tema de recambio de las luminarias, hay algo que no me cuadra, como municipalidad postulamos a un proyecto de recambio de luminarias siempre se nos dijo que esa población estaba incorporada y hoy me doy cuenta que el recambio no ha sido tal, lo otro porque se está incorporando a la región del Maule en este proyecto siendo que siempre estuvo contemplada en este proyecto, siempre se nos dijo que el recambio era para Molina y Lontue urbano.

**Señor Santiago Correa Correa**

Porque cuando se hizo el proyecto se hacen por circuito, no se hacen por población, efectivamente habían circuitos que estaban en la región del Maule pero no alcanzo para todos.

**Señor Patricio Vergara Moraga**

Me inquieta que se contemple a Viña Micaela con estas luminarias, no vaya hacer cosa que el día de mañana nos digan que esto no estaba en el proyecto y estamos usando los recursos para otro sector

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Lo importante es que beneficiemos a la comunidad`

**Señor Patricio Vergara Moraga**

Tengo mi duda que no vamos a caer en irregularidades donde nos estamos gastando los recursos de un proyecto en otra cosa.

**Señor Santiago Correa Correa**

No debiésemos tener problema

**Señor Hugo Guajardo Roa**

La pregunta es para Control, lo que pasa es que nos están pidiendo aprobar algo que es para una población y se va a implementar en otra.

**Señor Hugo Soriano**

Lo que acá se busca es que no se pierdan los recursos

**Señor Hugo Guajardo Roa**

La compra yo la puedo aprobar, si Ud busca otra manera distinta de instalarlas ese es otro problema.

**Votación de Incorporación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°230**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar a la sesión el Decreto Exento N°3.116 , que requiere acuerdo del Concejo para autorizar la contratación directa para la adquisición de **109 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 60w 4500k y 26 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 95w 4500k** al oferente **Constructora e Ingeniería Alcántara S.A**, Rut 76.097.632-6, con un plazo de entrega de 48 horas contadas desde la recepción de la orden de compra respectiva, por un monto de **\$40.350.520, impuesto al valor agregado incluido.**

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°231**

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar la contratación directa para la adquisición de **109 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 60w 4500k y 26 UNIDADES AMPOLLETAS LED WESTINGHOUSE Luminaria alumbrado público 95w 4500k** al oferente **Constructora e Ingeniería Alcántara S.A**, Rut 76.097.632-6, con un plazo de entrega de 48 horas contadas desde la recepción de la orden de compra respectiva, por un monto de **\$40.350.520, impuesto al valor agregado incluido.**

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**  
Pasamos al Decreto Exento N°3.079

**Señor Manuel Mellado Olivos**  
**DECRETO EXENTO: N° 3.079/2017**  
Molina, 3 de Octubre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Informe Técnico N°27 de fecha 29 de Septiembre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Construcción salón comunitario Buena Paz, Molina**", el cual propone adjudicar al contratista "**Oscar Mauricio Castro Farías**", por un valor neto de \$50.415.639 más IVA.
- c) El proveído de la Alcaldesa "Adjudicar y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

**DECRETO:**

**1° ADJUDICASE** la Licitación al contratista "**Oscar Mauricio Castro Farías**", Rut 13.574.181-7 por un valor neto de \$50.415.639, más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-58-LP17**, denominada "**Construcción salón comunitario Buena Paz, Molina**" con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

**2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con el contratista "**Oscar Mauricio Castro Farías**", Rut 13.574.181-7 por un valor neto de \$50.415.639 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-58-LP17**, denominada "**Construcción salón comunitario Buena Paz, Molina**" con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°232**

**El Honorable Concejo Municipal aprueba se** Molina suscriba contrato con el contratista "**Oscar Mauricio Castro Farías**", Rut 13.574.181-7 por un valor neto de \$50.415.639 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-58-LP17**, denominada "**Construcción salón comunitario Buena Paz, Molina**" con un plazo de ejecución 90 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**  
Pasamos al D. Exento N°3.080

**Señor Manuel Mellado Olivos**  
**DECRETO EXENTO: N° 3.080/2017**  
Molina, 3 de Octubre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Informe Técnico N°28 de fecha 29 de Septiembre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Normalización eléctrica y Datos CEFAM Lontue**", el cual propone adjudicar a la empresa "**Ingeniería Eléctrica & Arquitectura Limitada**", por un valor neto de \$55.882.253 más IVA.

- e) El proveído de la Alcaldesa "Adjudicar y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.
- f) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

**DECRETO:**

**1° ADJUDICASE** la Licitación, a la empresa "**Ingeniería Eléctrica & Arquitectura Limitada**", Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$55.882.253, más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-57-LP17**, denominada "**Normalización eléctrica y Datos CEFAM Lontue**", con un plazo de ejecución 60 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

**2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa "**Ingeniería Eléctrica & Arquitectura Limitada**" Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$55.882.253 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-57-LP17**, denominada "**Normalización eléctrica y Datos CEFAM Lontue**" con un plazo de ejecución 60 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°233**

El Honorable Concejo aprueba se suscriba contrato con la empresa, "**Ingeniería Eléctrica & Arquitectura Limitada**" Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$55.882.253 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-57-LP17**, denominada "**Normalización eléctrica y Datos CEFAM Lontue**" con un plazo de ejecución 60 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Pasamos al Decreto Exento N°3.091

**Señor Manuel Mellado Olivos**

DECRETO EXENTO: N°3.091 /2017  
Molina, 3 Octubre de 2017

**VISTOS:**

- a) El Acta Comisión de Alcoholes N°03/2017 de fecha 7 de Septiembre 2017.
- b) El acuerdo N°213 adoptado en sesión N°28 del Concejo Municipal efectuado con fecha 7 de Septiembre de 2017.
- c) El Decreto Exento N°2.848 de fecha 9 de Septiembre 2017, que aprueba cambio de domicilio de patente de alcoholes.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acta de Comisión de Alcoholes señalado en la letra a) de los vistos, es relativa a solicitud de funcionamiento de patente de Restaurant de Turismo solicitado por la señora Matilde de las Mercedes Aliaga Rodríguez.



**DECRETO:**

**1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para dejar sin efecto el Acuerdo N°213 y el Decreto Exento N°2.848 de fecha 9 de Septiembre 2017.

**2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para otorgar Patente de Turismo a la señora Matilde de las Mercedes Aliaga Rodríguez.

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°234**

El Honorable Concejo aprueba dejar sin efecto el acuerdo N°213 y el D.Exento N°2.848 de fecha 9 de Septiembre 2017 relativo permiso funcionamiento de patente de Alcoholes y otorgar Patente de Turismo a la señora Matilde Aliaga Rodríguez.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

La empresa OPTIMUS se excusa de no poder asistir al concejo.

**Señor Patricio Vergara Moraga**

Me parece muy poco serio un tema tan sensible y delicado y que todos conocemos, la semana pasada paso exactamente lo mismo y ahora tampoco vino, una empresa que está cuestionada por la Contraloría en Talca todos lo sabemos, una empresa que al parecer por los antecedentes que tuvimos a la vista los concejales no habría hecho la pega como corresponde, vimos diseños, tenemos dos diseñadores y se dan el lujo de exponernos frente a la comunidad de una situación que en el fondo quedó claro ayer que son faltas administrativas, no me parece una empresa seria me parece muy liviano que se diga que vienen la próxima semana.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Van a venir la próxima semana

**Señor Hugo Guajardo Roa**

El señor Dante Torres es el representante legal de TVMAULE por si queda alguna duda sobre la relación que existe entre OPTIMUS y TV Maule.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Sobre la exposición de las Corporaciones se retira ya que se acuerda trabajarlo en comisiones

**Señor Manuel Mellado Olivos**

Hago entrega a cada concejal del Proyecto Presupuesto /2018

**HORA DE INCIDENTES**

Vecino de la Villa Dr. Hurtado visita concejo por la delincuencia que existe en el sector del terreno abandonado de la Junji donde se reúnen las personas a tomar y drogarse.

**Alcaldesa Priscilla Castillo G.**

Administradora necesito vean esto en forma urgente para buscar una solución.

**Señor Hugo Guajardo Roa**

Solicito revisar luminarias de calle Baquedano y Población San Pedro, ya que son muchos los reclamos. Lo otro considerar lugares para estacionamiento de las personas con discapacidad.

**Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

Está considerado para hacerlo en las calles donde están las dos Cajas de Compensación

Hora de Finalización del concejo: 14:35 de la mañana.



**MANUEL MELLADO OLIVOS**  
Secretario Municipal (S)  
I. Municipalidad De Molina



PCG/MMO/spus  
Distribución:

- Concejales (6)
- Secretaria Municipal